

Afrontar dha suma exigida de los contribuyentes
deudores a la contribucion de Utencilios, y sobrecar-
gata al contingente del año diez y seis que en la
actualidad se está repartiéndose; pues para esta opera-
cion únicamente se necesita la auuencía del S.^o
Intendente de Murcia, q.^o el M.^o Ayuntamiento puede
exigirle por sí ó por medio del Presidente de la
Junta del Canal. = La Comision se ve precisada
a hacer a la Ciudad unas reflexiones, no en clase de
informe pues no se le pide, sino meramente como
unas privadas insinuaciones. = La rigura q.^o se
denigna a esta Ciudad en la tabla de distribucion
es imaginaria: está abultada sobrenatural
al paso q.^o la de Murcia y Lorca están disminu-
ydas. La Comision comprende por el Acuerdo del
M.^o Ayuntamiento que este así lo conoce quando
trata de hacer presente a la Junta del Canal
los perjuicios que puedan resultar a este vecinda-
rio en razon del citado reparto; pero no tiene segu-
ridad de q.^o se le tudejare, y si en los subsiguos
repartimientos se sigue la misma desproporcion
en vez de disminuir los perjuicios serán auuenc-
tados: tres años q.^o se están llamando lo
causado en otros señalamientos y no son atendidos
por dudarse de su veracidad; y son actuales tanto
ben la tabla de riguras para conocerlo

